



INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 24/2015

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (REGTSA).

La configuración de REGTSA como Organismo Autónomo de la Excm. Diputación implica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 164 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), la elaboración de un Presupuesto propio del Organismo Autónomo y su liquidación al finalizar el ejercicio, de conformidad con el art. 192 del TRLRHL.

El cierre y la liquidación del Presupuesto de REGTSA se han elaborado teniendo en cuenta la legislación vigente: TRLRHL, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y la Instrucción de Contabilidad vigente.

El art. 192.2 de TRLRHL dispone que “la liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, y propuesta por el órgano competente de los mismos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por el Presidente de la misma y a los efectos previstos en el artículo siguiente”.

En consecuencia, la liquidación del Presupuesto del ejercicio pasado de REGTSA será aprobada por la Presidencia de la Diputación, si bien, la competencia para formular la propuesta de aprobación corresponde al Presidente del Organismo Autónomo, ya que los Estatutos de REGTSA no atribuyen de manera expresa esta competencia a órgano alguno del Organismo Autónomo y, por tanto, hay que entenderla incluida en el apartado k) del art. 10 de los Estatutos, cuando establece que el Presidente del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria “tendrá las siguientes atribuciones: [...] k) Las demás competencias y facultades, que no atribuidas específicamente a alguno de los órganos de Gobierno y Dirección, correspondan, con arreglo a la legislación de Régimen Local, al Presidente de la Diputación, circunscritas al ámbito específico de la actuación del Organismo”. Y el art.191.3 del TRLRHL atribuye al Presidente de la Entidad local la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

Así, de conformidad con el art. 93 del RD 500/1990, la liquidación del Presupuesto del año 2014 de REGTSA ha puesto de manifiesto:

I.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, de acuerdo con la



documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICAC.	CRED. DEFINIT.
I	Gastos de personal	1.846.106,00	0,00	1.846.106,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.155.650,00	112.177,87	1.267.827,87
III	Gastos financieros	150.100,00	-80.000,00	70.100,00
IV	Transferencias corrientes	50.000,00	586.090,38	636.090,38
	OPERACIONES CORRIENTES	3.201.856,00	618.268,25	3.820.124,25
VI	Inversiones reales	320.000,00	106.805,71	426.805,71
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00	0,00	40.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	360.000,00	106.805,71	466.805,71
	TOTAL	3.561.856,00	725.073,96	4.286.929,96

II.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria los gastos autorizados y comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES
I	Gastos de personal	1.846.106,00	1.762.965,66	1.762.965,66
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.267.827,87	1.200.592,74	1.200.592,74
III	Gastos financieros	70.100,00	66.947,24	66.947,24
IV	Transferencias corrientes	636.090,38	586.090,38	555.706,14
	OPERACIONES CORRIENTES	3.820.124,25	3.616.596,02	3.586.211,78
VI	Inversiones reales	426.805,71	144.133,98	144.133,98
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00	21.000,00	21.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	466.805,71	165.133,98	165.133,98
	TOTAL	4.286.929,96	3.781.730,00	3.751.345,76

III.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	OBLIG. RECONOCID.	PAGOS ORDEN.	PAGOS REALIZ.
I	Gastos de personal	1.846.106,00	1.762.965,66	1.762.965,66	1.762.965,66
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.267.827,87	1.187.536,27	1.187.119,42	1.187.119,42
III	Gastos financieros	70.100,00	66.947,24	66.947,24	66.947,24
IV	Transferencias corrientes	636.090,38	555.706,14	555.706,14	555.706,14
	OPERACIONES CORRIENTES	3.820.124,25	3.573.155,31	3.572.738,46	3.572.738,46
VI	Inversiones reales	426.805,71	37.328,27	37.328,27	37.328,27
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00	21.000,00	21.000,00	21.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	466.805,71	58.328,27	58.328,27	58.328,27
	TOTAL	4.286.929,96	3.631.483,58	3.631.066,73	3.631.066,73



IV.- La gestión de las obligaciones reconocidas, de los pagos ordenados y de los pagos realizados de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	S. OBLIG. REC.	RECTIFICACIONES	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS	OBL. PTE. O.R.P.	PAGO. PTE. REALIZAR
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

V.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
I	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
II	Impuestos indirectos.	0,00	0,00	0,00
III	Tasas y otros ingresos	3.506.856,00	0,00	3.506.856,00
IV	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
V	Ingresos patrimoniales	15.000,00	0,00	15.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	3.521.856,00	0,00	3.521.856,00
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00	725.073,96	765.073,96
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	40.000,00	725.073,96	765.073,96
	TOTAL	3.561.856,00	725.073,96	4.286.929,96

VI.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DIF. PREV. DEF.DR.	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO
I	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	Tasas y otros ingresos	3.506.856,00	3.542.873,20	-36.017,20	3.542.873,20	0,00
IV	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V	Ingresos patrimoniales	15.000,00	924,13	14.075,87	924,13	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	3.521.856,00	3.543.797,33	-21.941,33	3.543.797,33	0,00
VI	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00	21.000,00	19.000,00	1.800,00	19.200,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	40.000,00	21.000,00	19.000,00	1.800,00	19.200,00
	TOTAL	3.561.856,00	3.564.797,33	-2.941,33	3.545.597,33	19.200,00



VII.- La gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	DER.REC.PDTEs	RECTIF. Y ANUL.	TOTAL DR. PDTEs	RECAUDACION	DR. PTE. COBRO
2006	13.650,00	0,00	13.650,00	0,00	13.650,00
2007	8.995,32	0,00	8.995,32	0,00	8.995,32
2008	6.089,43	0,00	6.089,43	0,00	6.089,43
2011	600,00	0,00	600,00	600,00	0,00
2012	15.579,57	0,00	15.579,57	13.279,57	2.300,00
2013	16.425,00	0,00	16.425,00	5.324,56	11.100,44
TOTAL	61.339,32	0,00	61.339,32	19.204,13	42.135,19

VIII.- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, en las cuantías que se especifican en el apartado XI, del presente informe.

IX.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas 78, 79 y 80 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	3.543.797,33	3.573.155,31		-29.357,98
b) Otras Operaciones no Financieras	0,00	37.328,27		-37.328,27
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.543.797,33	3.610.483,58		-66.686,25
2. Activos Financieros	21.000,00	21.000,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.564.797,33	3.631.483,58		-66.686,25
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			587.718,18	
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				521.031,93

X.- Los remanentes de crédito con el siguiente desglose:

Remanentes de crédito comprometidos	119.862,18
Remanentes de crédito no comprometidos	535.584,20
TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO	655.446,38



XI.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a la reglas 81 a 86 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004– por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

		IMPORTES	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		4.096.841,70	
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		-243.780,69	
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	19.200,00		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	42.135,19		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00		
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	305.115,88		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		2.137.228,28	
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	416,85		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.150.165,71		
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	13.354,28		
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)			1.715.832,73
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO			33.809,86
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA			0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)			1.682.022,87

Una vez aprobada la liquidación del Presupuesto de REGTSA por el Presidente de la Diputación, se dará cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del R.D. 500/1990.

Con cuanto antecede queda emitido el preceptivo informe.

Salamanca, 26 de febrero de 2015.



LA INTERVENTORA ADJUNTA ACCTAL.;

Fdo.: Ana González Benito